

**RESOLUCIÓN No. 058
07 de julio de 2025**

(Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad)

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES, en uso de sus atribuciones legales y Estatutarias, en especial las consagradas en el artículo 132 de la ley 270 de 1996 y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Sala de Gobierno de esta Corporación mediante la Resolución No. 033 del 02 de mayo de 2025, le concedió **LICENCIA REMUNERADA POR ENFERMEDAD** al Doctor **GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO**, Juez Sexto Civil del Circuito de Manizales, Caldas, a partir del 25 de abril de 2025 y hasta el 14 de mayo del mismo año, incapacidad médica que ha sido prorrogada siendo la última prórroga reportada a partir del 18 de junio de 2025 y hasta el 17 de julio del mismo año.
2. Que mediante Resolución No. 040 del 05 de mayo de 2025, fue nombrada en **ENCARGO, por estrictas necesidades del servicio**, la Doctora **MANUELA ESCUDERO CHICA** quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.059.811.643, como Juez Sexta Civil del Circuito de Manizales, Caldas, a partir del día cinco (05) de mayo de 2025 y hasta por el término de duración de la incapacidad por enfermedad concedida al titular de ese despacho judicial.
3. Que teniendo en cuenta lo anterior y lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, se hace necesario nombrar a la doctora Manuela Escudero Chica en **PROVISIONALIDAD** a partir del 07 de julio de 2025.
4. Que una vez adelantados los trámites administrativos pertinentes ante la Oficina de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Caldas, fue remitido el 07 de julio del presente año al buzón electrónico institucional de la Presidencia de esta Corporación correo electrónico a través del cual se informa lo siguiente: *“... **Le informo que con fecha junio 19 del año en curso, emitimos CDP No. 07-0570 cuyo objeto fue nombrar “QUIEN VAYA A OCUPAR el cargo de JUEZ en provisionalidad en el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales – Caldas, (Por prórroga de incapacidad medica No 27518 del Doctor Guillermo Zuluaga Giraldo, expedida por Estudio oftalmológicos S.A.S)”,, este certificado de incapacidad cubre el periodo miércoles 18 de junio de 2025 a jueves 17 de julio de 2025 como lo señala el certificado de incapacidad, por lo tanto, hasta ese fecha el CDP antes citado está vigente...**”*.
5. Que ante la situación presentada la Sala Plena de esta Corporación, en sesión virtual celebrada en la fecha, acordó nombrar en **PROVISIONALIDAD** en el cargo de Juez Sexta Civil del Circuito de Manizales, Caldas, a la Doctora **MANUELA ESCUDERO CHICA**, quien viene ocupando en encargo el cargo de Juez Sexta Civil del Circuito de Manizales desde el 07 de mayo de 2025.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en **PROVISIONALIDAD** a la Doctora **MANUELA ESCUDERO CHICA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número

**RESOLUCIÓN No. 058
07 de julio de 2025**

(Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad)

1.059.811.643, como Juez Sexta Civil del Circuito de Manizales, Caldas, a partir del día siete (07) de julio de 2025 y hasta por el término de duración de la incapacidad médica por enfermedad concedida al titular de ese despacho judicial, de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la Doctora **MANUELA ESCUDERO CHICA** el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de expedición y copia de la misma deberá ser enviada por la Secretaría General de esta Corporación a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Caldas e informar al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, el día siete (07) de julio de dos mil veinticinco (2025).

ÁLVARO JOSÉ TREJOS BUENO
Presidente

JOSÉ ARLEY ARIAS MURILLO
Secretario General

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales

Firmado Por:

Alvaro Jose Trejos Bueno
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 9 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Jose Arley Arias Murillo
Secretario
Sala Secretaria Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6f87f6241b0de05a182b3737e54e0b9d71c86093d385c99fa5c36dce7492c
912**

Documento generado en 08/07/2025 09:31:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>